

Rechaza ministra Esquivel expediente de Pío al INE

ABEL BARAJAS

La ministra de la Corte Yasmín Esquivel frenó la orden girada a la FGR para que entregue al INE la carpeta de investigación que instruye contra Pío López Obrador, por supuesto financiamiento ilícito.

La ministra otorgó a la FGR la suspensión contra la instrucción de entregar las copias de la indagatoria, girada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al estimar que podría vulnerar el derecho humano a la protección de datos personales.

“Se causarían daños irreversibles, porque de otorgarse la documentación solicitada, sería imposible volver las cosas al estado en que se en-



■ Pío López Obrador y David León.

contraban, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente”, dice el acuerdo de la ministra.

Pío López Obrador fue denunciado en agosto de 2020 por el PAN y el PRD ante el INE y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, con base en los videos en los que se documenta la recepción en 2015 de dinero en efectivo por parte de David León, entonces operador del Gobierno de Manuel Velasco en Chiapas.

Frena la Corte entrega del expediente de Pío López Obrador al INE

EDUARDO MURILLO

La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una suspensión que le evitará entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) copia de la carpeta de investigación sobre Pío López Obrador, David León Romero y Morena respecto a un presunto financiamiento ilícito.

El asunto comenzó en agosto de 2020, cuando se difundieron en redes sociales videos en los que se observaba a los investigados recibir paquetes que, se aseguraba, era dinero para campañas políticas, aunque nunca se especificó la fecha de las imágenes.

Meses después, el INE solicitó a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) de la FGR, mediante los oficios INE/UTF/DRN/11586/20 e INE/UTF/DRN/4701/21, copias de las carpetas de investigación abiertas por este caso, a lo que el Ministerio Público Federal se negó, explicando que era una indagatoria aún en proceso, y hacerla pública violaría la Constitución y el debido proceso.

El INE acudió entonces al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual resolvió que la FGR debería acceder a la petición, por lo que la fiscalía interpuso una controversia constitucional, que fue admitida por la SCJN con el registro 6/22.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa, a quien tocó ser la instructora del caso, accedió a conceder la suspensión, que permite a la FGR no dar cumplimiento a las resoluciones del TEPJF SUP-JE-262/21 y SUP-JE-263/21.

“De no concederse la medida cautelar en los términos y para los efectos precisados, se causarían daños irreversibles, porque de otorgarse la documentación solicitada sería imposible volver las cosas al estado en que se encontraban, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente, lo que resulta contrario la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata”, señala el acuerdo.

Con esta suspensión, la FGR podrá abstenerse de entregar la carpeta de investigación, por lo menos hasta que la SCJN resuelva el litigio de fondo.

Frena ministra entrega al INE de carpeta de Pío López

Suspensión provisional busca evitar afectación al debido proceso, dice Yasmín Esquivel

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa frenó la orden para que la Fiscalía General de la República (FGR) entregue al Instituto Nacional Electoral (INE) copias de las carpetas de investigación contra Pío López Obrador y David León por posibles delitos electorales.

Esquivel Mossa concedió a la FGR una suspensión para que no se ejecuten las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en las que se ordenó la entrega de las copias de las carpetas.

"Resulta procedente conceder la suspensión solicitada para el efecto de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se abstenga de ejecutar las resoluciones

La pesquisa en la que está involucrado Pío López Obrador derivó de un video en el que se le observa recibiendo dinero en efectivo.

dictadas en los expedientes SUP-JE-262/2021, SUP-JE-263/2021 y en sus respectivos incidentes de incumplimiento; en el sentido de que la actora no proporcione las copias certificadas de la carpeta de investigación solicitadas", ordenó.

La ministra indicó que de entregarse la información requerida por el INE se vulneraría el de-

recho humano de protección de los datos personales.

"De no concederse la medida cautelar en los términos y para los efectos precisados, se causarían daños irreversibles, porque, de otorgarse la documentación solicitada, sería imposible volver las cosas al estado en que se encontraban, permitiendo con ello que sus efectos se consuman irrepa-



blemente, lo que resulta contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata", señala el acuerdo publicado el pasado martes.

La suspensión únicamente sirve para que, mientras la Corte resuelve la controversia constitucional presentada por la FGR contra las resoluciones del TEPJF, la información no sea entregada, pero no es una sentencia definitiva en el asunto.

La investigación en la que está involucrado Pío López Obrador, hermano del presidente Andrés Manuel López Obrador, derivó del video difundido en el que se le observa recibiendo dinero en efectivo por parte de David León en 2015, supuestamente para financiar la campaña presidencial del ahora Titular del Ejecutivo.

La decisión de ordenar la entrega de la información fue emitida por la Sala Superior del TEPJF el 22 de diciembre del año pasado, al darle la razón al INE.

Sin embargo, la FGR ha argumentado que al tratarse de investigaciones en curso, en las que aún no se ha determinado que efectivamente se cometió algún delito electoral ni la presunta responsabilidad de las personas involucradas, su difusión puede afectar el debido proceso. ●